



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0456

BUENOS AIRES, 22 ENE 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-10732-09-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente nº 1-47-10732-09-7, la firma PLAYCOS S.A., informa su desvinculación como elaborador de los productos denominados: ACONDICIONADOR SIN ENJUAGUE-TRIPLE ACCION, MARCA: "PASSAGE PROFESIONAL" y POLVO DECOLORANTE ULTRA RAPIDO, MARCA: "PASSAGE PROFESIONAL" cuyo titular es la firma DROGUERIA ARLO SRL.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución 155/98, según Gestión Interna de Producto Nº 291 de fecha 19 de enero de 2005 y 290 de fecha 19 de enero de 2005.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y el Decreto nº 425/10.

PA  
S

  
AME



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0456**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja a los trámites de admisión Nº 290 y Nº 291, ambos de fecha 19 de enero de 2005, correspondiente a los productos cosméticos denominados: ACONDICIONADOR SIN ENJUAGUE-TRIPLE ACCION, MARCA: "PASSAGE PROFESIONAL" y POLVO DECOLORANTE ULTRA RAPIDO, MARCA: "PASSAGE PROFESIONAL" cuyo titular es la firma DROGUERIA ARLO SRL.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al A.N.M.A.T. al Departamento de Registro, a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-10732-09-7

DISPOSICIÓN Nº

**0456**

bc

*mmc*

*Orsingher*  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.